

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

11.197

ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consorcio de Emergencias de Gran Canaria (CEGC).

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Organización y Asuntos Generales de CEGC.

c) Número de expediente: 03/2011.

d) Portal o Web de información:
www.emergenciasgc.org

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: MATERIAL DE COMUNICACIONES CON DESTINO AL PROYECTO DE COOPERACIÓN DE INCENDIOS Y RIADAS FORESTALES "CINFORI2008" PARA LA UBICACIÓN EN EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.

c) Lugar de entrega: Instalaciones de CEGC en Arinaga.

d) Plazo de entrega: No superior a 60 días.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios.

c) Criterios de adjudicación: Ver Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:

Valor estimado del contrato: CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (113.238,10 euros) y con el I.G.I.C.

aplicable de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (5.661,91 EUROS).

5. GARANTÍAS:

Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación excluido el I.G.I.C.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se exijan en los Pliegos que sirvan de base a esta licitación pública.

7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

b) Domicilio: Calle Pino Apolinario, número 84.

c) Localidad y código postal: Las Palmas, 35014.

d) Teléfono: 928.280.848.

e) Telefax: 928.363.023.

f) En el perfil del Contratante de la página Web:
www.emergenciasgc.org

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 12:00 horas transcurridos QUINCE DÍAS NATURALES a partir del siguiente desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de vencimiento en sábado, domingo o día festivo en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, éste se traslada al día hábil inmediato posterior.

b) Documentaciones a presentar: La indicada en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a esta licitación y se encuentra publicado en el Perfil del Contratante de la página Web: www.emergenciasgc.org

c) Lugar de presentación:

1º. Lugar de presentación: Área de Organización y Asuntos Generales del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

2º. Domicilio: Calle Pino Apolinario, número 84.

3º. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35014.

d) Plazo de mantenimiento de propuestas: El señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta licitación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

b) Domicilio: Calle Pino Apolinario, número 84.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria, 35014.

d) Fecha: Ver cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación. Se comunicará oportunamente.

e) Hora: Ver cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación. Se comunicará oportunamente.

10. GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo del adjudicatario.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de agosto de dos mil once.

LA PRESIDENTA, María Auxiliadora Pérez Díaz.

11.487

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

ANUNCIO

11.198

Para general conocimiento se comunica, que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de agosto de 2011, se aprobaron las Bases Reguladoras que

han de regir el Régimen de Subvenciones en Materia de Fomento del Deporte, anualidad 2011, del Municipio de Antigua, cuyo contenido es el siguiente:

“BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FOMENTO DEL DEPORTE ANUALIDAD 2011

Uno de los instrumentos más eficaces a la hora de fomentar el deporte lo constituyen las subvenciones en materia de deporte que, además, posibilitan la participación directa de los diferentes agentes que intervienen en la organización y la práctica deportiva.

Con el fin de facilitar el acceso del mayor número de dichos agentes deportivos a la línea de subvenciones que ofrece el Ayuntamiento de Antigua es conveniente establecer unas bases que regulen el régimen de subvenciones en materia de fomento del deporte.

Artículo 1. Objeto

Es objeto de las presentes bases es regular el régimen de subvenciones del Ayuntamiento de Antigua en materia de deportes, por el procedimiento de concurrencia competitiva, dirigidas a los siguientes fines y actuaciones:

- Programas y proyectos específicos de actividades a desarrollar por Colectivos, Clubes o Asociaciones Deportivas de Antigua.
- Participación en eventos de carácter deportivo.
- Organización de eventos puntuales de carácter deportivo.
- Atención de gastos corrientes para el desarrollo y producción de una actividad deportiva.
- Actividades de difusión en materia deportiva.
- Actividades a desarrollar de forma individual, en el Municipio de Antigua en cualquiera de las modalidades o prácticas deportivas.
- Participación de los Clubes en competiciones oficiales.
- Inversiones necesarias para el óptimo desarrollo de una actividad o actividades en materia deportiva.